Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3493/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" – ID Nº 359.089, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ----------

Asunción, 30 de setiembre del 2019.

VISTO: Las documentaciones remitidas por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, la adjudicación de la Contratación Directa N° 09/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE" con ID Nº 359.089.----------

CONSIDERANDO

Que, por Resolución MTESS N° 2464/2019 de fecha 15 de julio de 2019, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) a realizar los procedimientos del llamado a Contratación Directa N° 09/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE" con ID Nº 359.089----------

Que, en fecha 02 de agosto de 2019, siendo las 10:30 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas que participaron del llamado a Contratación Directa N° 09/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE" con ID Nº 359.089.--------

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR ITEM, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación: OLAM S.R.L., con RUC Nº 80013217-3, por un monto de Gs. 50.802.000 (Guaraníes, cincuenta millones ochocientos dos mil); IVA INCLUIDO".----------

Que, Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000313/2019, se cuenta con créditos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES", para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.R. 055195
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3493/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" – ID Nº 359.089, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 54/2019 de fecha 30 de agosto de 2019, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa cuanto sigue: *"En dicho sentido, y luego de haber analizado todas las documentaciones obrantes en el expediente técnico, así como la normativa aplicable al caso particular, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el proceso licitatorio se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la adjudicación del llamado en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", con ID Nº 359.089.(Sic)*----------

Que, Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".----------

Que, Que, el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para la aprobación del programa anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Clara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.P. 055202
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3493/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" – ID Nº 359.089, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ----------

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma OLAM S.R.L., con RUC Nº 80013217-3, por un monto de Gs. 50.802.000 (Guaraníes, cincuenta millones ochocientos dos mil); IVA INCLUIDO, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 09/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE" con ID Nº 359.089, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). ----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar los Contratos, correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 09/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE" con ID Nº 359.089. ----------

Art. 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General

C.B. 055197
CARLA BACIGALUPO
Ministra